



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

12649

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estellencs por el que se aprueba inicialmente el Reglamento que regula las Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento que regula las prestaciones económicas de servicios sociales del Ayuntamiento de Estellencs, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ajestellencs.net>.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en dicho plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

(Firmado electrónicamente: 10 de diciembre de 2024)

*El alcalde
Bernat Isern Bauzà*

